



Quito, 5 de febrero del 2017

Ingeniero  
**Luis Oña Castelblanco**  
Gerente General  
**METROURBAN S.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted, el día de hoy 5 de febrero del 2017, que yo LUIS ALBERTO OÑA CALAPAQUI con CI 17017780901, estado civil casado, he transferido la cantidad de 7 (SIETE) acciones de la Compañía "METROURBAN S.A, de acuerdo con el siguiente detalle:

Se transfiere 7 (SIETE) acciones numeradas de la 584 a la 590, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del **Señora Dora Andrea Oña Castelblanco. Todo esto inscrito en el reverso del título 0034**

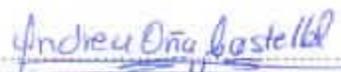
Mucho agradeceré que la presente transferencia sea inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como que se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales consiguientes.

Actúa por mis derechos mi apoderada la Srta. Lizandra Oña Castelblanco, mediante poder especial del 25 de enero del 2017 ante la Dra. Glenda Zapata Silva, notaria décimo octava del cantón Quito.

Atentamente,

  
Luis Alberto Oña Calapaqui  
CI 1701778001  
CEDENTE

  
Nancy Marilena Perdomo Moreira  
CI 1303235806  
CEDENTE

  
Dora Andrea Oña Castelblanco  
CI 1713788717  
CESIONARIO

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2017 17 01 18 P00220 ✓



ACTO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CEDULA</u>	<u>CALIDAD</u>
OÑA CALAPAQUI LUIS ALBERTO ✓	C.C. 1701778001 ✓	MANDANTE
QUIZHPE PACHECO ADRIAN HENRY ✓	C.C. 1711151983 ✓	TESTIGO
OÑA CASTELBLANCO NUBIA LIZANDRA ✓	C.C. 1709098188 ✓	MANDATARIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

**DI 2 COPIAS -EP-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) de ENERO del DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor LUIS ALBERTO OÑA CALAPAQUI, por sus propios y personales derecho.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle De La Canela E2-40 y Av. Amazonas, ciudad de Quito, teléfono 2406868, correo electrónico ing\_luis\_ona@yahoo.com; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad

1 cuya copia fotostáticas debidamente certificada por mí  
 2 agrego a esta escritura como documento habilitante,  
 3 autorizando además, la consulta e impresión de su  
 4 certificado electrónico de datos de identidad del Sistema  
 5 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General  
 6 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que también  
 7 se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por  
 8 mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura,  
 9 así como examinado que fue en forma aislada y separada de  
 10 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin  
 11 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
 12 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente  
 13 minuta: "SEÑORA NOTARIA.- Sírvase extender en su  
 14 Registro de escrituras públicas, una de la cual conste el  
 15 siguiente PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las  
 16 siguientes cláusulas. PRIMERA: LUIS ALBERTO OÑA  
 17 CALAPAQUI, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de  
 18 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, confiero PODER  
 19 ESPECIAL, tan amplio y bastante como en derecho se  
 20 requiere, a favor de mi hija la señorita: NUBIA LIZANDRA  
 21 OÑA CASTELBLANCO, a quien constituyo como mi  
 22 mandataria para los asuntos enumerados más adelante.  
 23 SEGUNDA: El poder que confiero a la señora NUBIA  
 24 LIZANDRA OÑA CASTELBLANCO, es especial y se confiere  
 25 de acuerdo con nuestras leyes. TERCERA: Autorizo  
 26 expresamente a mi mandataria para que pueda hacer, a mi  
 27 nombre y en mi representación lo siguiente: a) Para que  
 28 <sup>9</sup> pueda administrar, esto es abrir, cerrar, suspender, reactivar,

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 cuentas corrientes o de ahorro, tarjetas de débito, tarjetas de  
2 crédito que estén a mi nombre, papeles fiduciarios, depósitos  
3 dineros, retire dineros, gire o cobre cheques, de o reciba  
4 dinero a mutuo, en las mismas. Gire, ceda, acepte, endose,  
5 proteste y cobre cheques, letras de cambio y cualquier clase  
6 de títulos valores o medios de pago y los cancele en su  
7 oportunidad. b) Para que venda los vehículos o bienes  
8 muebles a su nombre o de sociedad conyugal; c) Para venta  
9 o done bienes inmuebles la nuda propiedad, manteniendo el  
10 derecho de usufructo a nombre del mandante. d) Administre  
11 todos y cada uno de mis bienes muebles o inmuebles,  
12 actuales, futuros, y los que pudieren existir a mi nombre;  
13 pagar deudas, cobrar créditos a mi favor, respecto del giro  
14 administrativo ordinario; contratar las reparaciones de los  
15 bienes muebles o inmuebles que administra; es decir en  
16 general para que administre todos los negocios de la  
17 mandante; y más establecidos en los artículos veinte treinta y  
18 cuatro y veinte treinta y seis del Código Civil; e) Efectúe  
19 donaciones, herencias o legados, a título singular o  
20 universal; Bienes inmuebles: de en arrendamiento o  
21 anticresis, hipoteca, que me pertenecen o pertenezcan en  
22 el futuro. f) Para que me represente e intervenga en todos los  
23 asuntos de carácter privado, público, administrativo,  
24 judiciales, de manera especial, comparezca ante cualquiera  
25 de las notarías o institución pública del Ecuador, a efectos de  
26 firmar escrituras, documentos, es decir, intervenga en todo  
27 acto o contrato, sea de cualquier naturaleza o cuantía, y  
28 <sup>9</sup> siempre que sea en mi nombre y representación. g) Reciba

1 los certificados de acciones; concurra a juntas de socios o  
2 accionistas y vote en todo asunto, aún como los de aumento  
3 de capital, reforma, codificación de estatutos, transformación,  
4 fusión, prórroga de plazo, liquidación y más que atañen a la  
5 vida de las sociedades o compañías; Venda, cambie,  
6 permute acciones de cualquier tipo de sociedad, todo sin  
7 limitación alguna. h) Contrate pólizas de seguros personales  
8 o sobre mis bienes actuales o futuros y cobre de ser el caso  
9 sobre los mismos; i) Tramite ante el Servicio de Rentas  
10 Internas, para efectos de declaratorias de prescripción y/o  
11 pago respecto del Impuesto a la Renta. Para que realice los  
12 trámites para la generación de clave, para los accesos al  
13 sistema electrónico en línea del Servicio de Rentas Internas,  
14 y pueda firmar en mi calidad de sujeto pasivo los acuerdos  
15 que se impongan, reciba utilidades y firme los anexos a la  
16 Declaración del Impuesto a la Renta. Pague impuestos, de  
17 cualquier naturaleza. CUARTA.- De conformidad con lo  
18 establecido en el artículo veinte treinta y nueve del Código  
19 Civil, pueda sustituir o delegar el presente poder,  
20 parcialmente o en todas sus partes según los requerimientos  
21 para que proteja y defienda mis derechos e intereses, bienes  
22 y patrimonio, a favor de una persona de suma confianza, y  
23 de manera especial para procuración judicial a favor de un  
24 abogado en libre ejercicio profesional, en causas Civiles,  
25 Penales, Laborales, Administrativas, Especiales, sea como  
26 actor o como demandado y proponga las acciones y  
27 demandas, concurra a audiencias, inspecciones, dé  
28 <sup>9</sup> contestaciones, interponga recursos, formalice los mismos,

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 trance, arregle, suscriba finiquitos, etcétera.- QUINTA.- Para  
2 el cabal cumplimiento del presente PODER ESPECIAL  
3 confiero a mi Mandataria todas las atribuciones y facultades  
4 comunes a los procuradores, constantes en el artículo  
5 cuarenta y dos y siguientes del Código Orgánico General de  
6 Procesos y la de reconocer mis firmas y rúbricas. SEXTA.-  
7 Por no poder firmar el MANDANTE, comparecen en calidad  
8 de testigo el señor: ADRIAN HENRY QUIZHPE PACHECO,  
9 casado. Usted señora Notaria se dignara incluir las demás  
10 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del  
11 presente instrumento. FIRMADO) Doctor Luis Valenzuela  
12 Rosero, con matrícula profesional número seis mil  
13 trescientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
14 " HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a  
15 escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración  
16 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
17 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por  
18 mí, la Notaria al compareciente señor LUIS ALBERTO OÑA  
19 CALAPAQUI, aquel se ratifica en la aceptación de su  
20 contenido y manifiesta que por imposibilidad física no puede  
21 firmar, pero deja impresa la huella digital del pulgar de su  
22 mano derecha; y, a su ruego lo hace el señor ADRIAN  
23 HENRY QUIZHPE PACHECO, conjuntamente conmigo en  
24 unidad de acto; quien declara ser de nacionalidad  
25 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador  
26 de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno uno  
27 cinco uno nueve ocho tres (1711151983), domiciliado en esta  
28 ciudad de Quito, en la calle Nuñez de Vela E3-73 y Av.



1 Amazonas, ciudad de Quito, teléfono 0968214104; hábil en  
2 derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de  
3 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento  
4 de identidad cuya copia fotostáticas debidamente certificada  
5 por mí agrego a esta escritura como documento habilitante,  
6 autorizando además, la consulta e impresión de su  
7 certificado electrónico de datos de identidad del Sistema  
8 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General  
9 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que también  
10 se agrega como habilitante; se incorpora al protocolo de esta  
11 <sup>9</sup> Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



12  
13  
14  
15  
16 **LUIS ALBERTO OÑA CALAPAQUI**

17 **C.C. 1701778001 C.V.**

18  
19  
20 Handwritten signature of Adrián Henry Quizhpe Pacheco, written in black ink, located between lines 20 and 21.

21  
22 **ADRIÁN HENRY QUIZHPE PACHECO**

23 **C.C. 1711151983 C.V. 069-0007**

24  
25  
26 Handwritten signature of Glenda Zapata Silva, written in black ink, located between lines 26 and 27.  
27 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

28 **NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO D.M.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170177800-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
OÑA CALAPAQUI  
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
SAQUISILÍ  
SAQUISILÍ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
NANCY M  
PEÑAFIEL MOREIRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E23444224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OÑA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALAPAQUI MARIA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130323580-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
PEÑAFIEL MOREIRA  
NANCY MARILENA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTA ANA  
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS ALBERTO  
OÑA CALAPAQUI

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4444V444Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEÑAFIEL SILVANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
130323580-6 009 - 0216

PEÑAFIEL MOREIRA NANCY MARILENA  
PICHINCHA QUITO  
JIPIJAPA EL DICA  
DUPLICADO USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731  
4781949 5/01/2016 11:36:28


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

TÍTULO DE **171378871-7**  
**CIUDADANA**  
 DORA CASTELBLANCO  
 DORA ANDREA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**CHALUPICRUZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-01**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JUAN CARLOS**  
**ANGUETA RAMIREZ**





NIVEL DE INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **64343022**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DORA LUIS ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTELBLANCO DORA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO**  
**2015-09-11**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-11**







SUPLENTE EN LAS FUNCIONES  
**ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2015**  
 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO  
**DORA CASTELBLANCO DORA ANDREA**  
**PICHINCHA** **QUITO**  
**EDIFICIO LAS ACACIAS**  
**DIVISIÓN MED F**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 2015**  
**4314947**